

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL
MANTENIMIENTO Y RETIMBRADO DE LOS EQUIPOS DE
EXTINCIÓN DE INCENDIOS MANUALES, FIJOS Y
PORTÁTILES EN EL C.A. EL CABRIL**
N^o de Expediente: CO-CB-22-019

Clave: A32-ES-CB-0615

Páginas: 8

INDICE

- 1. OBJETO**
- 2. DESCRIPCIÓN**
- 3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS**
- 4. MEDIOS**
- 5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**
- 6. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**
- 7. GARANTÍA DE CALIDAD**

PREPARADO: Andrés Pajuelo Moyano	REVISADO: Juan Manuel Bernabéu	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-----------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0615	0	Junio 2022	2

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto el definir las condiciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del mantenimiento y retimbrado de los equipos de lucha contra incendios manuales, fijos y portátiles (extintores, mangueras, bocas de incendio equipadas e hidrantes) con empresas especializadas.

El lugar en que se ejecutará el contrato será el Centro de Almacenamiento de El Cabril, situado en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. DESCRIPCIÓN

Los edificios y locales del C.A. EL Cabril disponen de los medios necesarios para la protección contra incendios, en función del nivel de riesgos asociado a cada uno de ellos. Dicho nivel de riesgos está especificado en el Estudio de Seguridad de la Instalación, aprobado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Dentro de estos medios se encuentran los equipos de lucha contra incendios manuales, fijos y portátiles (extintores, mangueras, bocas de incendio equipadas e hidrantes)

Las características de los equipos de lucha contra incendios, fijos y portátiles (extintores, mangueras, bocas de incendio equipadas e hidrantes) dependen del nivel de riesgo asociado a cada zona de cada zona, local o edificio del C.A. El Cabril y se han dispuesto atendiendo a la normativa específica del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios en los establecimientos industriales y, más específicamente, para instalaciones nucleares.

El correcto servicio de dichos equipos y sistemas se garantiza mediante el control y mantenimiento por una empresa habilitada para la realización de las actividades recogidas en el este documento.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El contratista realizará el mantenimiento de los equipos de extinción de incendios manuales, fijos y portátiles (extintores, bocas de incendio equipadas, mangueras e hidrantes), retimbrado de extintores y pequeñas reparaciones en el Centro de Almacenamiento de El Cabril.

Las principales actividades objeto de este contrato quedan desglosadas en los siguientes servicios, constituidos en lotes independientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0615	0	Junio 2022	3

– MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del mantenimiento preventivo, se incluyen las siguientes partidas:

- Mantenimiento de Extintores. Se realizará con carácter semestral. Las tareas principales consistirán en realizar la comprobación del acceso y señalización, la inspección visual de componentes, verificar peso y presión, verificar la existencia de tarjeta con fecha y firma actualizada de los 475 extintores y comprobación del nivel de las botellas de extinción de agua nebulizada.
- Comprobación y Revisión de Bocas de Incendio Equipadas (BIE's). Se realizará anualmente. Las tareas principales consistirán en la comprobación de las presiones estática y dinámica de las 71 BIE's, estado de los componentes, comprobación de caja, devanadera, señalización y accesos.
- Prueba Hidráulica de Mangueras. Se realizarán con carácter trienal y en este contrato se deberá de realizar en los años 2022 y 2025. Las tareas principales consistirán en la realización de la prueba hidrostática a 15 Kg/Cm², comprobación del correcto funcionamiento de cierre y pulverización de la lanza y comprobación de juntas de acoplamiento de las 174 mangueras existentes en la Instalación.
- Revisión del Anillo Exterior del Sistema de Protección Contra Incendios e Hidrantes. Se realizará anualmente. Las tareas principales consistirán en realizar las comprobaciones de las presiones estáticas y dinámicas de los 24 hidrantes, así como los caudales resultantes de los hidrantes y limpieza del anillo exterior del Sistema de protección contra incendios.

– RETIMBRADO DE EXTINTORES

- Se realizará anualmente y aplica a todos los extintores de diferentes clases, tipos y pesos, así como a las botellas de los equipos de extinción automáticos (nitrógeno, FM-200, agua nebulizada, polvo seco y polvo polivalente).

– MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES

- Teniendo en cuenta la antigüedad de los equipos y la variabilidad de averías que puedan surgir (recarga de botellas de extinción automática y extintores causadas por pérdida de presión de los mismos, disparos fortuitos, etc., de los sistemas automáticos de extinción), se establece una partida fija anual para hacer frente a los imprevistos, repuestos y pequeñas reparaciones que puedan ser necesarias.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0615	0	Junio 2022	4

De cada partida incluida en el Mantenimiento Preventivo y en el Retimbrado de Extintores, la empresa contratista deberá emitir los correspondientes informes de cada revisión y del retimbrado de extintores, así como la cumplimentación de cualquier documentación requerida por ENRESA.

Dentro del Mantenimiento Correctivo, las pequeñas reparaciones deberán ser resueltas en un máximo de 3 días laborales.

Los trabajos relacionados con el Mantenimiento (Preventivo y Correctivo) y en el Retimbrado de Extintores se podrán realizar en zona radiológica por lo que el personal técnico deberá realizar una formación anual específica de Protección Radiológica en la Instalación de 4 horas de duración.

El contratista realizará los trabajos de mantenimiento tanto preventivo como las posibles visitas para pequeñas reparaciones en el C.A. EL Cabril en horario de mañana (De 07:10 a 14:40 horas).

Si durante las visitas se detectase alguna anomalía que se pudiera considerar como importante, se procederá a su subsanación previa consulta y autorización de Enresa.

Las fechas de las visitas para la realización de las partidas contempladas en este contrato, así como las visitas para realizar las pequeñas reparaciones que pudiesen surgir, se realizarán previa comunicación y aceptación de Enresa.

4. MEDIOS

El contratista deberá disponer durante el periodo de vigencia del contrato de personal técnico, equipos y medios materiales necesarios para la realización de las actividades definidas en el presente pliego.

El contratista debe de contar con los siguientes medios materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio conforme a los requisitos establecidos en la reglamentación de aplicación:

- Vestuario y equipos de protección individual (EPI's).
- Material de trabajo complementario (herramientas, balanzas para el pesaje de extintores, máquinas y utillaje necesarios para la comprobación y revisión de las BIE's, bombas de presión para la prueba hidráulica de las mangueras, manómetros para la revisión del anillo exterior e hidrantes, etc.).
- Vehículos.
- Sistemas informáticos.
- Otros materiales necesarios.

La empresa contratista aportará personal especialista en este tipo de trabajos y que deberá contar con la capacitación adecuada conforme a lo recogido en el R.D. 513/2017, de 25 de junio, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0615	0	Junio 2022	5

Cuántos trabajos y medios auxiliares se precisen obligatoriamente por requerimiento de cualquier norma o bien sean de necesaria ejecución para el desarrollo de los trabajos propuestos, serán de obligada ejecución por el contratista.

Cualquier cambio en el personal destinado para la ejecución de este contrato deberá de ser previamente comunicado.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La empresa contratista designará un Coordinador del contrato o responsable del servicio con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el responsable encargado del servicio de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

El Coordinador de contrato deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al técnico responsable del contrato para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la instalación establecido.

El transporte del personal que realice los servicios en la Instalación del C.A. El Cabril correrá a cargo del contratista, así como los desplazamientos internos para la realización de las actividades incluidas en el alcance.

Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa contratista en las instalaciones de Enresa, será considerada como propiedad de ésta y no podrá ser facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expresa de Enresa.

Tanto la empresa contratista como el personal asignado a ésta, se comprometerá a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc. de Enresa.

La empresa contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará responsable solidaria de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

La empresa contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de la normativa legal vigente con carácter general, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y de la normativa en materia de Protección Radiológica.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de Protección Radiológica, garantizando que el personal técnico realice la formación específica de Protección Radiológica en la instalación de 4 horas de duración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0615	0	Junio 2022	6

6. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Dado que parte de los equipos están en “Zona Reglamentada”, el personal debe ser considerado como “personal expuesto a radiaciones ionizantes, Categoría A” y debe cumplir con los requisitos exigidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, tanto en lo relacionado con los reconocimientos médicos (aptitud clínico-laboral) como en la formación en Protección Radiológica Básica. Previamente a su acceso a la Instalación, el personal del equipo de trabajo recibirá una charla básica de riesgos específicos asociados a la propia Instalación (prevención de riesgos laborales específica, plan de emergencia y protección radiológica específica), que serán impartidos por la Instalación y que se estima una duración de 4 horas.

7. GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que el ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, el resultado de las inspecciones de muestras, o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES.

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo período trienal de auditorías.